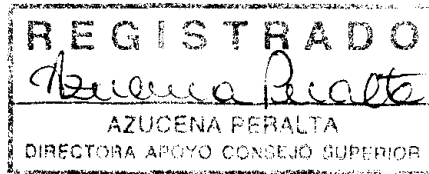




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3434/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye un refuerzo presupuestario con destino específico a financiar los Proyectos de "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", componentes no recurrentes.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

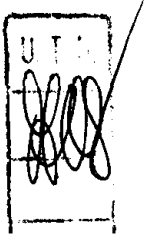
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3434/2007 del señor Rector mediante la misma se distribuye un refuerzo presupuestario con destino específico a financiar los Proyectos de "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", componentes no recurrentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1870/2007



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR